



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO.
AA-50-GYR-050GYR002-N-125-2026

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. PARA EL PERIODO DEL 11 AL 31 DE MAYO DEL 2026

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 10:00 horas, del 11 de mayo del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de adjudicación del procedimiento indicado al rubro de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 49, 50, 53, 55, 57, 62, 68 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El acto fue presidido por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante mediante oficio 14A660611000/105/2025 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al mes de octubre de 2023, y a los puntos 8 y 10 de las funciones sustantivas de las áreas a su cargo conforme el manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Ante las encomiendas del Instituto para garantizar la distribución de insumos terapéuticos la OOAD Jalisco se requiere dar continuidad a la distribución de los insumos terapéuticos a la población de derechohabientes y a sus trabajadores como sus familias, por lo que se determina la contratación para dar cumplimiento a las garantías que el Instituto, por tal motivo la Oficina de Suministro dependiente del Departamento de Suministro y Control del Abasto, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (CAE), es la encargada del almacenaje, surtido y entrega de bienes de consumo, necesarios para la operación diaria de las más 170 unidades médicas y administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), actualmente solo cuenta con 2 vehículos subarrendados para operaciones del Instituto para este objetivo, por lo que es notoria la NECESIDAD de medios de transporte de la misma índole para estar en posibilidades de otorgar atención oportuna a nuestros derechohabientes y proporcionar los insumos necesarios para que nuestros compañeros trabajadores IMSS desarrollen sus actividades con el material necesario. Toda vez que el presupuesto asignado para la presente contratación no rebasa los límites de los supuestos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 73 y 74 de su Reglamento, a través de adjudicación directa.

De la evaluación técnica, la cual fue realizado por la Lic. Cinthya Alejandra Castillo Salinas Jefa de la Oficina de suministros y por la Mtra. Oralía Grajeda Estrada Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, y el 4.39 de los pabalines, la cual se adjunta a la presente acta de notificación de Adjudicación, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
ALFREDO VALENCIA BARAJAS	APROBADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITU DE COTIZACION	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por el Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda N47 Resp. De Proy. De la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con apoyo de la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
ALFREDO VALENCIA BARAJAS	APROBADA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITU DE COTIZACION	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LAASSP.

En atención a la fracción II del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala la partida Adjudicada, de acuerdo a los criterios previstos en la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO.
AA-50-GYR-050GYR002-N-125-2026

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. PARA EL PERIODO DEL 11 AL 31 DE MAYO DEL 2026

Destino	Jalisco		
TIPO DE VEHICULOS	CAJA SECA		
Partida	1	2	3
CARACTERISTICAS	1 TONELADA	3 TONELADA	8 TONELADA
CANTIDAD VEHICULOS REQUERIDOS	4	14	5
ZONA METROPOLITANA (RADIO 50 Km.)	PRECIO UNITARIO \$1,630.00 IVA \$ 260.80 TOTAL \$1,890.80	PRECIO UNITARIO \$4,000.00 IVA \$ 640.00 TOTAL \$4,640.00	PRECIO UNITARIO \$7,000.00 IVA \$1,120.00 TOTAL \$8,120.00
COSTO REPARTO			
3 UNIDADES	\$200.00	\$350.00	\$480.00
5 UNIDADES	\$220.00	\$460.00	\$550.00
7 UNIDADES	\$235.00	\$500.00	\$600.00
9 UNIDADES	\$245.00	\$560.00	\$650.00
11 UNIDADES	\$255.00	\$600.00	\$700.00
FORÁNEA	Dentro del estado de Jalisco		DETERMINAR COSTO POR KILÓMETRO RECORRIDO:
DE 51 A 100 KMS.	\$38.00	\$72.00	\$98.00
DE 101 A 150 KMS.	\$38.00	\$72.00	\$98.00
DE 151 A 200 KMS	\$38.00	\$72.00	\$98.00
DE 201 A 250 KMS	\$38.00	\$72.00	\$98.00
DE 251 A 300 KMS	\$36.00	\$67.00	\$92.00
DE 301 A 350 KMS	\$36.00	\$67.00	\$92.00
DE 351 A 400 KMS	\$36.00	\$67.00	\$92.00
DE 401 EN ADELANTE	\$36.00	\$67.00	\$92.00

Partida	CARACTERISTICAS	TIPO DE VEHICULOS	Destino	CANTIDAD VEHICULOS REQUERIDOS
4	1 TONELADA	THERMOKING	Jalisco	3
ZONA METROPOLITANA DETERMINAR POR TARIFA FIJA (RADIO DE 50 Km. Zona Metropolitana)			PRECIO UNITARIO \$ 5,000.00 IVA \$800.00 TOTAL \$5,800.00	
COSTO REPARTO	REPARTO EN ZONA METROPOLITANA A UNIDADES MEDICAS O ADMINISTRATIVAS :		FORÁNEA Dentro del estado de Jalisco	DETERMINAR COSTO POR KILÓMETRO RECORRIDO:
3 UNIDADES	\$450.00		DE 51 A 100 KMS.	\$76.00
5 UNIDADES	\$700.00		DE 101 A 150 KMS.	\$76.00
7 UNIDADES	\$900.00		DE 151 A 200 KMS	\$76.00
9 UNIDADES	\$1050.00		DE 201 A 250 KMS	\$76.00
11 UNIDADES	\$1200.00		DE 251 A 300 KMS	\$73.00
			DE 301 A 350 KMS	\$73.00
			DE 351 A 400 KMS	\$73.00
			DE 401 EN ADELANTE	\$73.00

Destino	Fuera del Estado				
TIPO DE VEHICULOS	CAJA SECA			THERMOKING	
PARTIDA	5	6	7	8	9
CARACTERISTICAS	8 TONELADAS	3 TONELADAS	1 TONELADA	1 TONELADA	3 TONELADA
CANTIDAD VEHICULOS REQUERIDOS	1	1	1	1	1
LOCALIDAD DESTINO					
Acapulco, Guerrero	\$ 86,622.17	\$ 67,206.86	\$ 35,262.86	\$ 68,999.04	\$ 89,385.37
	\$ 13,859.55	\$ 10,753.10	\$ 5,642.06	\$ 11,039.85	\$ 14,301.66
	\$ 100,481.72	\$ 77,959.95	\$ 40,904.91	\$ 80,038.89	\$ 103,687.03
	\$ 26,882.74	\$ 20,908.80	\$ 11,165.94	\$ 21,170.16	\$ 25,874.51



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO.
AA-50-GYR-050GYR002-N-125-2026

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. PARA EL PERÍODO DEL 11 AL 31 DE MAYO DEL 2026

Destino	Fuera del Estado				
TIPO DE VEHÍCULOS	CAJA SECA			THERMOKING	
PARTIDA	5	6	7	8	9
CARACTERÍSTICAS	8 TONELADAS	3 TONELADAS	1 TONELADA	1 TONELADA	3 TONELADA
CANTIDAD VEHÍCULOS REQUERIDOS	1	1	1	1	1
LOCALIDAD DESTINO					
Aguascalientes, Aguascalientes.	\$ 4,301.24	\$ 3,345.41	\$ 1,786.55	\$ 3,387.23	\$ 4,139.92
	\$ 31,183.98	\$ 24,254.21	\$ 12,952.49	\$ 24,557.39	\$ 30,014.44
Campeche, Campeche	\$ 141,881.14	\$ 128,850.86	\$ 70,525.71	\$ 120,967.31	\$ 172,497.60
	\$ 22,700.98	\$ 20,616.14	\$ 11,284.11	\$ 19,354.77	\$ 27,599.62
	\$ 164,582.13	\$ 149,466.99	\$ 81,809.83	\$ 140,322.08	\$ 200,097.22
Chetumal, Quintana Roo	\$ 157,303.77	\$ 142,244.46	\$ 72,439.09	\$ 133,541.26	\$ 160,249.51
	\$ 25,168.60	\$ 22,759.11	\$ 11,590.25	\$ 21,366.60	\$ 25,639.92
	\$ 182,472.37	\$ 165,003.57	\$ 84,029.34	\$ 154,907.86	\$ 185,889.43
Ciudad de México, Centro	\$ 53,765.49	\$ 41,817.60	\$ 23,508.57	\$ 45,476.64	\$ 54,571.97
	\$ 8,602.48	\$ 6,690.82	\$ 3,761.37	\$ 7,276.26	\$ 8,731.51
	\$ 62,367.96	\$ 48,508.42	\$ 27,269.94	\$ 52,752.90	\$ 63,303.48
Ciudad de México, Norte	\$ 53,765.49	\$ 38,083.89	\$ 23,508.57	\$ 42,340.32	\$ 50,808.38
	\$ 8,602.48	\$ 6,093.42	\$ 3,761.37	\$ 6,774.45	\$ 8,129.34
	\$ 62,367.96	\$ 44,177.31	\$ 27,269.94	\$ 49,114.77	\$ 58,937.73
Ciudad de México, Sur	\$ 59,739.43	\$ 44,804.57	\$ 23,508.57	\$ 42,340.32	\$ 50,808.38
	\$ 9,558.31	\$ 7,168.73	\$ 3,761.37	\$ 6,774.45	\$ 8,129.34
	\$ 69,297.74	\$ 51,973.30	\$ 27,269.94	\$ 49,114.77	\$ 58,937.73
Ciudad de México, Vallejo	\$ 53,765.49	\$ 41,817.60	\$ 23,508.57	\$ 45,476.64	\$ 54,571.97
	\$ 8,602.48	\$ 6,690.82	\$ 3,761.37	\$ 7,276.26	\$ 8,731.51
	\$ 62,367.96	\$ 48,508.42	\$ 27,269.94	\$ 52,752.90	\$ 63,303.48
Ciudad Victoria, Tamaulipas	\$ 55,217.49	\$ 45,130.17	\$ 27,034.86	\$ 42,368.55	\$ 50,842.26
	\$ 8,834.80	\$ 7,220.83	\$ 4,325.58	\$ 6,778.97	\$ 8,134.76
	\$ 64,052.28	\$ 52,351.00	\$ 31,360.43	\$ 49,147.51	\$ 58,977.02
Colima, Colima	\$ 23,895.77	\$ 19,415.31	\$ 9,994.29	\$ 20,386.08	\$ 24,463.30
	\$ 3,823.32	\$ 3,106.45	\$ 1,599.09	\$ 3,261.77	\$ 3,914.13
	\$ 27,719.09	\$ 22,521.76	\$ 11,593.37	\$ 23,647.85	\$ 28,377.42
Cuernavaca, Morelos	\$ 59,739.43	\$ 45,700.91	\$ 28,222.86	\$ 50,181.12	\$ 60,217.34
	\$ 9,558.31	\$ 7,312.15	\$ 4,515.66	\$ 8,028.98	\$ 9,634.78
	\$ 69,297.74	\$ 53,013.06	\$ 32,738.51	\$ 58,210.10	\$ 69,852.12
Culiacán, Sinaloa	\$ 60,885.94	\$ 49,762.74	\$ 28,222.86	\$ 53,317.44	\$ 63,980.93
	\$ 9,741.75	\$ 7,962.04	\$ 4,515.66	\$ 8,530.79	\$ 10,236.95
	\$ 70,627.69	\$ 57,724.78	\$ 32,738.51	\$ 61,848.23	\$ 74,217.88
Durango, Durango	\$ 53,765.49	\$ 41,817.60	\$ 23,508.57	\$ 43,908.48	\$ 52,690.18
	\$ 8,602.48	\$ 6,690.82	\$ 3,761.37	\$ 7,025.36	\$ 8,430.43
	\$ 62,367.96	\$ 48,508.42	\$ 27,269.94	\$ 50,933.84	\$ 61,120.60
C.M.N.O. Guadalajara Jalisco.	\$ 7,542.86	\$ 4,190.48	\$ 2,304.76	\$ 4,819.05	\$ 6,076.19
	\$ 1,206.86	\$ 670.48	\$ 368.76	\$ 771.05	\$ 972.19
	\$ 8,749.71	\$ 4,860.95	\$ 2,673.52	\$ 5,590.10	\$ 7,048.38
La Paz, Baja California	\$ 166,069.83	\$ 74,674.29	\$ 58,000.00	\$ 70,567.20	\$ 84,680.64
	\$ 26,571.17	\$ 11,947.89	\$ 9,280.00	\$ 11,290.75	\$ 13,548.90
	\$ 192,641.00	\$ 86,622.17	\$ 67,280.00	\$ 81,857.95	\$ 98,229.54
León, Guanajuato	\$ 24,051.66	\$ 17,921.83	\$ 11,165.94	\$ 17,249.76	\$ 20,699.71
	\$ 3,848.27	\$ 2,867.49	\$ 1,786.55	\$ 2,759.96	\$ 3,311.95
	\$ 27,899.92	\$ 20,789.32	\$ 12,952.49	\$ 20,009.72	\$ 24,011.67
Mérida, Yucatán	\$ 156,040.34	\$ 141,101.71	\$ 94,034.29	\$ 132,468.75	\$ 158,962.50
	\$ 24,966.45	\$ 22,576.27	\$ 15,045.49	\$ 21,195.00	\$ 25,434.00
	\$ 181,006.80	\$ 163,677.99	\$ 109,079.77	\$ 153,663.75	\$ 184,396.50



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO.
AA-50-GYR-050GYR002-N-125-2026

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS* MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. PARA EL PERIODO DEL 11 AL 31 DE MAYO DEL 2026

Destino	Fuera del Estado				
TIPO DE VEHICULOS	CAJA SECA			THERMOKING	
PARTIDA	5	6	7	8	9
CARACTERÍSTICAS	8 TONELADAS	3 TONELADAS	1 TONELADA	1 TONELADA	3 TONELADA
CANTIDAD VEHICULOS REQUERIDOS	1	1	1	1	1
LOCALIDAD DESTINO					
Mexicali, Baja California	\$ 157,444.57	\$ 142,371.43	\$ 88,000.00	\$ 133,660.55	\$ 160,392.66
	\$ 25,191.13	\$ 22,779.43	\$ 14,080.00	\$ 21,385.69	\$ 25,662.83
	\$ 182,635.70	\$ 165,150.86	\$ 102,080.00	\$ 155,046.24	\$ 186,055.48
Monterrey, Nuevo León	\$ 61,232.91	\$ 50,778.51	\$ 25,771.43	\$ 53,317.44	\$ 63,980.93
	\$ 9,797.27	\$ 8,124.56	\$ 4,123.43	\$ 8,530.79	\$ 10,236.95
	\$ 71,030.18	\$ 58,903.08	\$ 29,894.86	\$ 61,848.23	\$ 74,217.88
Morelia, Michoacán	\$ 30,974.74	\$ 21,581.37	\$ 14,105.14	\$ 26,658.72	\$ 31,990.46
	\$ 4,955.96	\$ 3,453.02	\$ 2,256.82	\$ 4,265.40	\$ 5,118.47
	\$ 35,930.70	\$ 25,034.39	\$ 16,361.97	\$ 30,924.12	\$ 37,108.94
Oaxaca, Oaxaca	\$ 80,722.40	\$ 72,994.74	\$ 37,085.71	\$ 86,178.55	\$ 103,414.26
	\$ 12,915.58	\$ 11,679.16	\$ 5,933.71	\$ 13,788.57	\$ 16,546.28
	\$ 93,637.98	\$ 84,673.90	\$ 43,019.43	\$ 99,967.11	\$ 119,960.54
Obregón, Sonora	\$ 89,848.00	\$ 81,245.37	\$ 49,280.00	\$ 98,746.25	\$ 118,495.50
	\$ 14,375.68	\$ 12,999.26	\$ 7,884.80	\$ 15,799.40	\$ 18,959.28
	\$ 104,223.68	\$ 94,244.63	\$ 57,164.80	\$ 114,545.65	\$ 137,454.78
Pachuca, Hidalgo	\$ 47,528.80	\$ 38,845.71	\$ 23,508.57	\$ 55,656.98	\$ 66,788.37
	\$ 7,604.61	\$ 6,215.31	\$ 3,761.37	\$ 8,905.12	\$ 10,686.14
	\$ 55,133.41	\$ 45,061.03	\$ 27,269.94	\$ 64,562.09	\$ 77,474.51
Puebla, Puebla	\$ 65,713.37	\$ 49,508.80	\$ 25,142.86	\$ 62,838.52	\$ 75,406.23
	\$ 10,514.14	\$ 7,921.41	\$ 4,022.86	\$ 10,054.16	\$ 12,065.00
	\$ 76,227.51	\$ 57,430.21	\$ 29,165.71	\$ 72,892.69	\$ 87,471.22
Querétaro, Querétaro	\$ 35,127.09	\$ 28,376.23	\$ 15,337.14	\$ 34,112.34	\$ 40,934.81
	\$ 5,620.33	\$ 4,540.20	\$ 2,453.94	\$ 5,457.97	\$ 6,549.57
	\$ 40,747.42	\$ 32,916.43	\$ 17,791.09	\$ 39,570.32	\$ 47,484.38
Saltillo, Coahuila	\$ 53,585.71	\$ 43,796.34	\$ 25,771.43	\$ 57,452.36	\$ 68,942.84
	\$ 8,573.71	\$ 7,007.41	\$ 4,123.43	\$ 9,192.38	\$ 11,030.85
	\$ 62,159.43	\$ 50,803.76	\$ 29,894.86	\$ 66,644.74	\$ 79,973.69
San Luis Potosí, San Luis Potosí	\$ 33,252.69	\$ 28,376.23	\$ 16,456.00	\$ 24,902.01	\$ 29,882.41
	\$ 5,320.43	\$ 4,540.20	\$ 2,632.96	\$ 3,984.32	\$ 4,781.19
	\$ 38,573.12	\$ 32,916.43	\$ 19,088.96	\$ 28,886.33	\$ 34,663.60
Tapachula, Chiapas	\$ 127,892.91	\$ 115,648.34	\$ 70,525.71	\$ 124,305.37	\$ 149,166.45
	\$ 20,462.87	\$ 18,503.73	\$ 11,284.11	\$ 19,888.86	\$ 23,866.63
	\$ 148,355.78	\$ 134,152.08	\$ 81,809.83	\$ 144,194.23	\$ 173,033.08
Tepic, Nayarit	\$ 23,895.77	\$ 17,921.83	\$ 10,057.14	\$ 25,135.41	\$ 30,162.49
	\$ 3,823.32	\$ 2,867.49	\$ 1,609.14	\$ 4,021.67	\$ 4,826.00
	\$ 27,719.09	\$ 20,789.32	\$ 11,666.29	\$ 29,157.07	\$ 34,988.49
Tlaxcala, Tlaxcala	\$ 58,634.40	\$ 47,923.54	\$ 24,388.57	\$ 62,838.52	\$ 75,406.23
	\$ 9,381.50	\$ 7,667.77	\$ 3,902.17	\$ 10,054.16	\$ 12,065.00
	\$ 68,015.90	\$ 55,591.31	\$ 28,290.74	\$ 72,892.69	\$ 87,471.22
Toluca, Estado de México	\$ 53,765.49	\$ 41,817.60	\$ 24,640.00	\$ 55,656.98	\$ 66,788.37
	\$ 8,602.48	\$ 6,690.82	\$ 3,942.40	\$ 8,905.12	\$ 10,686.14
	\$ 62,367.96	\$ 48,508.42	\$ 28,582.40	\$ 64,562.09	\$ 77,474.51
Torreón, Coahuila	\$ 54,362.63	\$ 44,431.20	\$ 28,788.57	\$ 55,656.98	\$ 66,788.37
	\$ 8,698.02	\$ 7,108.99	\$ 4,606.17	\$ 8,905.12	\$ 10,686.14
	\$ 63,060.65	\$ 51,540.19	\$ 33,394.74	\$ 64,562.09	\$ 77,474.51
Tuxtla Gutierrez, Chiapas	\$ 119,329.26	\$ 107,904.34	\$ 76,434.29	\$ 134,653.98	\$ 161,584.77
	\$ 19,092.68	\$ 17,264.69	\$ 12,229.49	\$ 21,544.64	\$ 25,853.56
	\$ 138,421.94	\$ 125,169.04	\$ 88,663.77	\$ 156,198.62	\$ 187,438.34



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO.

AA-50-GYR-050GYR002-N-125-2026

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS" MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. PARA EL PERIODO DEL 11 AL 31 DE MAYO DEL 2026

Destino	Fuera del Estado				
TIPO DE VEHÍCULOS	CAJA SECA			THERMOKING	
PARTIDA	5	6	7	8	9
CARACTERÍSTICAS	8 TONELADAS	3 TONELADAS	1 TONELADA	1 TONELADA	3 TONELADA
CANTIDAD VEHÍCULOS REQUERIDOS	1	1	1	1	1
LOCALIDAD DESTINO					
Veracruz, Veracruz	\$ 71,598.06	\$ 64,742.86	\$ 41,234.29	\$ 82,587.77	\$ 99,105.33
	\$ 11,455.69	\$ 10,358.86	\$ 6,597.49	\$ 13,214.04	\$ 15,856.85
	\$ 83,053.75	\$ 75,101.71	\$ 47,831.77	\$ 95,801.82	\$ 114,962.18
Villahermosa, Tabasco	\$ 106,344.23	\$ 96,162.63	\$ 64,742.86	\$ 116,700.11	\$ 140,040.14
	\$ 17,015.08	\$ 15,386.02	\$ 10,358.86	\$ 18,672.02	\$ 22,406.42
	\$ 123,359.31	\$ 111,548.65	\$ 75,101.71	\$ 135,372.13	\$ 162,446.56
Xalapa, Veracruz	\$ 70,671.54	\$ 57,760.69	\$ 37,588.57	\$ 75,406.23	\$ 90,487.47
	\$ 11,307.45	\$ 9,241.71	\$ 6,014.17	\$ 12,065.00	\$ 14,478.00
	\$ 81,978.99	\$ 67,002.40	\$ 43,602.74	\$ 87,471.22	\$ 104,965.47
Zacatecas, Zacatecas	\$ 34,350.17	\$ 28,376.23	\$ 16,971.43	\$ 34,112.34	\$ 40,934.81
	\$ 5,496.03	\$ 4,540.20	\$ 2,715.43	\$ 5,457.97	\$ 6,549.57
	\$ 39,846.20	\$ 32,916.43	\$ 19,686.86	\$ 39,570.32	\$ 47,484.38

COTIZANTE	PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	TIPO DE VEHÍCULOS	DESTINO	CANTIDAD VEHÍCULOS REQUERIDOS	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
ALFREDO VALENCIA BARAJAS	1	1 TONELADA	CAJA SECA	Jalisco	4	\$ 440,000.00	\$ 1,100,000.00
	2	3 TONELADA	CAJA SECA	Jalisco	14		
	3	8 TONELADA	CAJA SECA	Jalisco	5		
	4	1 TONELADA	THERMOKING	Jalisco	3		
	5	8 TONELADA	CAJA SECA	Fuera del Estado	1		
	6	3 TONELADA	CAJA SECA	Fuera del Estado	1		
	7	1 TONELADA	CAJA SECA	Fuera del Estado	1		
	8	1 TONELADA	THERMOKING	Fuera del Estado	1		
	9	3 TONELADA	THERMOKING	Fuera del Estado	1		

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 11 al 31 de mayo del 2026.

De conformidad con el artículo 62 de la LAASSP Se le informa al participante adjudicado, Con la notificación del fallo o de la adjudicación del contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la solicitud de cotización, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de nacimiento e Identificación Oficial vigente.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 129 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala lo siguiente



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION
ADJUDICACION DIRECTA NO.

AA-50-GYR-050GYR002-N-125-2026

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS* MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. PARA EL PERIODO DEL 11 AL 31 DE MAYO DEL 2026

NO. DE CONTRATO	NO. SAI/FINAT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N1252 6-001-00	S6M0068	ALFREDO VALENCIA BARAJAS	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS* MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO DEL 11 AL 31 DE MAYO DEL 2026	\$ 440,000.00	\$1,100,000.00	11 al 31 de mayo del 2026	SI, 10% DIVISIBLE

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que será divisible.

Así mismo se informa a los licitantes, que se realizó la revisión de proveedores sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sin existir alguno con algún tipo de sanción.

Para efectos de notificación términos del artículo 57 fracción III de la Ley, se les notificara a través de la plataforma de Compras Mx, informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:15 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda	Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	



ÓRGANO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN DESCENTRALADA JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO.
SC-2026-00014882

ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. SC-2026-00014882 POR LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.1 Y 9.2 DE LA SOLICITUD.

En el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 08 de mayo de 2026, se lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones recibidas en la Solicitud De Cotización No. SC-2026-00014882, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con fundamento en el numeral 4.39 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones que se menciona en el proemio de esta acta.

COTIZANTE	PARTIDAS	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
ALFREDO VALENCIA BARAJAS	PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Aprobado Técnicamente	Cumple con lo solicitado por la Convocante	De conformidad con lo dispuesto en artículo 47 y 48 de la Ley y con fundamento en los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos y Evaluación de las proposiciones técnicas, punto 9, 9.1 y 9.2 de las bases de Invitación su propuesta técnica es aprobada.

OBSERVACIONES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:40 horas, se da por terminado el ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE, DE LAS PROPOSICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. SC-2026-00014882.

AUTORIZÓ

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO AUTORIZO	
LIC. CINTHYA ALEJANDRA CASTILLO SALINAS	JEFA DE LA OFICINA DE SUMINISTROS	

Usuario Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **ALFREDO VALENCIA BARAJAS**

Periodo: 11/05/2016 a 11/05/2026

1 - 1 DE 1

> 08/10/2018

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física C. Alfredo Valencia Barajas.

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

May		2026					
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 11/05/2026

DOLAR	UDIS
17.2105	8.841247
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
6.7559%	6.7931%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
6.8474%	6.75%

[Ver más](#)

ENCUESTAS



Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: ALFREDO VALENCIA BARAJAS

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Multa e Inhabilitaciones

Soluciones al proveedor y contratista

ALFREDO VALENCIA BARAJAS

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------------	--------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « « » »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.